

DECRETO No. 000004

04 ENE 2021

POR EL CUAL SE CONVOCA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR A SESIONES EXTRAORDINARIAS.-

El Alcalde del Municipio de Valledupar, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 y Art. 29 de la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que el literal A del artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificado por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012, señala que son funciones del Alcalde en relación con el Concejo Municipal presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, el Alcalde puede convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a las sesiones ordinarias, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

Que concordante con lo anterior, el artículo 17 del Acuerdo Municipal N° 015 de 2016, Reglamento Interno del Concejo Municipal, en su orden, respecto al periodo extraordinario de sesiones del Concejo señala que *Sesiones Extraordinarias: Corresponden a las convocadas por el señor Alcalde en periodos diferentes a los ordinarios, en las cuales el Concejo debe ocuparse exclusivamente de los asuntos relacionados en la convocatoria, de conformidad con el artículo 1° de la Ley 1368 de 2009, solo se podrán reconocer y pagar hasta 40 sesiones extraordinarias en el año.*

Que se requiere convocar a sesiones extraordinarias al Concejo Municipal, con el fin de surtir el trámite y agilizar la aprobación de unos Proyectos de Acuerdo, para la buena marcha de la administración municipal y en beneficio de la ciudadanía.

Que por lo anterior, se convoca a esa Honorable Corporación para que debata y apruebe los proyectos que se relacionan, durante el periodo que se autoriza.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a cinco (5) Sesiones Extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Valledupar, conforme al cronograma organizado por la Mesa Directiva de esa Corporación.



DECRETO No. 000004

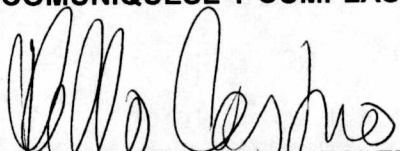
04 ENE 2021

ARTICULO SEGUNDO: En las sesiones extraordinarias se desarrollarán los temas y someterán a estudio y aprobación los proyectos de acuerdos que se relacionan a continuación:

- Posesión de la Nueva Mesa Directiva de esa Corporación.
- Proyecto de Acuerdo 015 del 15 de septiembre de 2020 "Por el cual se otorgan facultades pro tempore al Alcalde Municipal para suprimir y liquidar la Empresa Industrial y Comercial del orden municipal denominada Comercializadora Mercabastos" (en trámite).
- Proyecto de Acuerdo No. 020 del 1 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se modifican las tarifas de los servicios prestados por la Secretaria de Tránsito Municipal y se crea la tasa por administración de historias". (en trámite)
- Proyecto de Acuerdo 021 de diciembre de 2020 "Por el cual se autoriza al Alcalde de Valledupar para transferir a título gratuito a favor del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Valledupar "Fonvisocial" un área del predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 19087736 de propiedad del Municipio de Valledupar" (en trámite).

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MELLO CASTRO GONZALEZ

Alcalde de Valledupar

